ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N.º 2018/36/11, "FRESNEDOSA II - EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS", TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:
D. Tomás Sánchez Campo, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.
Asisten:
D./Dña. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.
D./Dña. Jose Mª González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.
Secretaria: Doña Mª del Carmen Bonilla Arjona, Funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, 7 de noviembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la exclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra **2018 /36/11, "FRESNEDOSA II - EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS"**, con un presupuesto de 152.280,60 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

En primer lugar, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018) una vez calculadas las ofertas incursas en baja desproporcionada, fue otorgado plazo de subsanación de cinco días hábiles a los licitadores afectados para la remisión de la correspondiente justificación. Vista la documentación presentada:

- La empresa CONSTRUCCIONES RUBIO LORENZO, S. L. no presenta justificación de su oferta, por lo que procede elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión del procedimiento de licitación.

- Respecto a los licitadores DUCTOLUX, S. L., ETRALUX y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L. sí formularon su justificación, y trasladada a los Servicios Técnicos provinciales, fue emitido informe por el empleado público Dña. GLORIA CAIADO DE MOURA BELCHIOR, resultando:

Propuestos para exclusión los licitadores DUCTOLUX, S. L., ETRALUX y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS,. S. L. por no resultar suficientemente justificada su oferta, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S.L.**, con una puntuación total de 99,00, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

Y siendo las 10:02 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2F080BEN0QKV7Y9BC2E200G6UREZGB
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2F080BEN0QKV7Y9BC2E200G6UREZGB SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 19:58 PÁGINA 1/2 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES)
LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
TOMAS SANCHEZ CAMPO

- EXPTE.: **2018/36/11** denominada **"FRESNEDOSA II - EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS"**

- ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

- PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)

-TRÁMITE: PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LICITADORES CON OFERTAS INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE CRITERIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos los resultados de la sesión celebrada con fecha **7 de noviembre de 2019** así como el **ANEXO I** adjunto, y de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Mesa de Contratación formula la siguiente

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a la empresa CONSTRUCCIONES RUBIO LORENZO, S. L. por no haber justificado la desproporcionalidad de su oferta durante el plazo otorgado para ello, de conformidad con los establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Excluir las ofertas de los licitadores DUCTOLUX, S. L., ETRALUX y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L., por no resultar suficientemente justificada, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obra n.º **36/11/2018**, denominada **"FRESNEDOSA II - EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS"** al licitador **GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S.L.** por un presupuesto de 93.998,66 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS €, por ser su oferta de 99,00 puntos la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

Es cuanto se eleva al Órgano de Contratación.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Tomás Sánchez Campo

LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Mª del Carmen Bonilla Arjona

Vº.B.º
LA PRESIDENTA
(PD. Resolución 04/07/2019/ BOP 09/07/2019)

Fdo.: Luis Fernando García Nicolás

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2F080BEN0QKV7Y9BC2EZ0OG6UREZGB
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2F080BEN0QKV7Y9BC2EZ0OG6UREZGB SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 19:58 PÁGINA 2/2 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES) LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS TOMAS SANCHEZ CAMPO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N.º 2018/36/34, "VILLUERCAS I - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ", TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:
D. Tomás Sánchez Campo, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.
Asisten:
D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.
D. José Mª González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.
Secretaria: Doña Mª del Carmen Bonilla Arjona, Funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, 7 de noviembre de 2019, siendo las 10:02 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la exclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra **2018 /36/34, "VILLUERCAS I - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**, con un presupuesto de 188.643,33 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

En primer lugar, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018) una vez calculadas las ofertas incursas en baja desproporcionada, fue otorgado plazo de subsanación de cinco días hábiles a los licitadores afectados para la remisión de la correspondiente justificación. Vista la documentación presentada:

- La empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L. no presenta justificación de su oferta, por lo que procede elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión del procedimiento de licitación.

- Respecto a los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S. L., GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S. L., D. GREGORIO MODESTO BAÑOS, NITLUX, S. A. y ETRALUX sí formularon su justificación, y trasladada a los Servicios Técnicos provinciales, fue emitido informe por el empleado público D. D. LUCAS CEREZO BARRADO, resultando:

Propuestos para exclusión los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S. L., GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S. L., D. GREGORIO MODESTO BAÑOS, NITLUX, S. A. y ETRALUX por no resultar suficientemente justificada su oferta, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **DUCTOLUX S.L.**, con una puntuación total de 94,00 puntos, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

Y siendo las 10:04 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20FBNWHKOET50FX051X1YB09Y26ON
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF20FBNWHKOET50FX051X1YB09Y26ON SELLO DE TIEMPO 13/11/2019 10:29 PÁGINA 1/2 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES)
TOMAS SANCHEZ CAMPO
LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS

- EXPTE.: **2018/36/34** denominada **"VILLUERCAS I - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**

- ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

- PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)

-TRÁMITE: PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LICITADORES CON OFERTAS INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE CRITERIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos los resultados de la sesión celebrada con fecha así como el **ANEXO I** adjunto, y de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Mesa de Contratación formula la siguiente

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L. por no haber justificado la desproporcionalidad de su oferta durante el plazo otorgado para ello, de conformidad con los establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Excluir las ofertas de los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S. L., GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S. L., D. GREGORIO MODESTO BAÑOS, NITLUX, S. A. y ETRALUX, por no resultar suficientemente justificada, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obra nº **36/34/2018**, denominada **"VILLUERCAS I - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"** al licitador **DUCTOLUX S.L.** por un presupuesto de 122.843,10 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON QUINCE CENTIMOS €, por ser su oferta de 94,00 puntos la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

Es cuanto se eleva al Órgano de Contratación.

En Cáceres, en la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Tomás Sánchez Campo

Fdo.: Mª del Carmen Bonilla Arjona

Vº.B.º
LA PRESIDENTA
(PD. Resolución 04/07/2019/ BOP 09/07/2019)

Fdo.: Luis Fernando García Nicolás

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.hcm?code=PF20FBNWHKOET5OFX051X1YB09Y26ON
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF20FBNWHKOET5OFX051X1YB09Y26ON SELLO DE TIEMPO 13/11/2019 10:29 PÁGINA 2/2 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES)
TOMAS SANCHEZ CAMPO
LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N.º 2018/36/27, "TAJO SALOR - II - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:
D. Tomás Sánchez Campo, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.
Asisten:
D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.
D. José Mª González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.
Secretaria: Doña Mª del Carmen Bonilla Arjona, Funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, 7 de noviembre de 2019, siendo las 10:04 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la exclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra **2018 /36/27, "TAJO SALOR - II - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**, con un presupuesto de 128.353,70 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

En primer lugar, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018) una vez calculadas las ofertas incursas en baja desproporcionada, fue otorgado plazo de subsanación de cinco días hábiles a los licitadores afectados para la remisión de la correspondiente justificación. Vista la documentación presentada:

- Los licitadores FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. A., DUCTOLUX, S. L. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L. no presentaron justificación de su oferta, por lo que procede elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión del procedimiento de licitación.

- Respecto a los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S. L., GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S. L., NITLUX, S. A. y ALISEA ESCO, S. A. sí formularon su justificación, y trasladada a los Servicios Técnicos provinciales, fue emitido informe por el empleado público Dña. GLORIA CAIADO DE MOURA BELCHIOR, resultando:

Propuestos para exclusión los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S. L., GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S. L., NITLUX, S. A. y ALISEA ESCO, S. A. por no resultar suficientemente justificada su oferta, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **INSTELEP MONTAJES ELECTRICOS, S.L.**, con una puntuación total de 92,00, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

Y siendo las 10:06 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2000DGMOFNCHAQ6HBUO7LZOAM6GI83
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2000DGMOFNCHAQ6HBUO7LZOAM6GI83 SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 20:02 PÁGINA 1/2 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES)
LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
TOMAS SANCHEZ CAMPO

- EXPTE.: **2018/36/27** denominada **"TAJO SALOR - II - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**

- ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

- PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)

-TRÁMITE: PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LICITADORES CON OFERTAS INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE CRITERIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos los resultados de la sesión celebrada con fecha **7 de noviembre de 2019** así como el **ANEXO I** adjunto, y de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Mesa de Contratación formula la siguiente

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a los licitadores FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. A., DUCTOLUX, S. L. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L. por no haber justificado la desproporcionalidad de sus ofertas durante el plazo otorgado para ello, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Excluir las ofertas de los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S. L., GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S. L., NITLUX, S. A. y ALISEA ESCO, S. A., por no resultar suficientemente justificada, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obra n.º **36/27/2018**, denominada **"TAJO SALOR - II - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"** al licitador **INSTELEP MONTAJES ELECTRICOS, S.L.** por un presupuesto de 79.558,08 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS €, por ser su oferta de 92,00 puntos la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

Es cuanto se eleva al Órgano de Contratación.

En Cáceres, en la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Tomás Sánchez Campo	Fdo.: Mª del Carmen Bonilla Arjona

Vº.B.º
LA PRESIDENTA
(PD. Resolución 04/07/2019/ BOP 09/07/2019)

Fdo.: Luis Fernando García Nicolás

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2000DGM0FNCHAQ6HBUO7LZ0AM6GI83
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2000DGM0FNCHAQ6HBUO7LZ0AM6GI83 SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 20:02 PÁGINA 2/2 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES) LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS TOMAS SANCHEZ CAMPO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N.º 2019/1/94, "DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN JARANDILLA DE LA VERA", TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:
D. Tomás Sánchez Campo, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.
Asisten:
D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.
D. Jose Mª González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.
Secretaria: Doña Mª del Carmen Bonilla Arjona, Jefa del Negociado de Contratación II

En Cáceres, a 7 de noviembre de 2019 , siendo las 10:06 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la exclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra **2019 /1/94, "DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN JARANDILLA DE LA VERA"**, con un presupuesto de 182.463,75 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

En primer lugar, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018) una vez calculadas las ofertas incursas en baja desproporcionada, fue otorgado plazo de subsanación de cinco días hábiles a los licitadores afectados para la remisión de la correspondiente justificación. Vista la documentación presentada:

- Los licitadores ALTAI INGENIERÍA, S.L. y CONSTRUCCIONES FLAMOR, S.L., no presentaron justificación de su oferta, por lo que procede elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión del procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**, con una puntuación total de 96 puntos, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

Y siendo las 10:07 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.hcs?code=PF2DPBDR603TUMOYFOAMPI4I59RN206W
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2DPBDR603TUMOYFOAMPI4I59RN206W SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 17:50 PÁGINA 1/1 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES) TOMAS SANCHEZ CAMPO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N.º 2018/36/26, "TAJO SALOR I - EFIC. ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ", TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:
D. Tomás Sánchez Campo, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.
Asisten:
D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.
D. Jose Mª González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.
Secretaria: Dª. María del Carmen Bonilla Arjona, Jefa del Negociado de Contratación II

En Cáceres, 7 de noviembre de 2019, siendo las 10:07 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la exclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra **2018 /36/26, "TAJO SALOR I - EFIC. ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "**, con un presupuesto de 164.535,58 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

En primer lugar, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018) una vez calculadas las ofertas incursas en baja desproporcionada, fue otorgado plazo de subsanación de cinco días hábiles a los licitadores afectados para la remisión de la correspondiente justificación. Vista la documentación presentada:

- Los licitadores ALISEA ESCO, S.A. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. no presentaron justificación de su oferta, por lo que procede elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión del procedimiento de licitación.

- Respecto a los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L., SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), ETRALUX, GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L. Y GREMOBA, S.L., sí formularon su justificación, y trasladada a los Servicios Técnicos provinciales, fue emitido informe por el empleado público Dª. Gloria Caiado de Moura Belchior, resultando:

Propuestos para exclusión los licitadores licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L., SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), ETRALUX, GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L. Y GREMOBA, S.L.por no resultar suficientemente justificada su oferta, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2XJZ0FEQG0LGXYH0BQ9810W6Z04X9M
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2XJZ0FEQG0LGXYH0BQ9810W6Z04X9M SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 17:50 PÁGINA 1/2 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES)
TOMAS SANCHEZ CAMPO

del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **INSTELEP MONTAJES ELECTRICOS, S.L.**, con una puntuación total de 92 puntos, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

Y siendo las 10:09 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2XJZ0FEQG0LGXYH0BQ9810W6Z04X9M
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2XJZ0FEQG0LGXYH0BQ9810W6Z04X9M
SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 17:50
PÁGINA 2/2
FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES)
TOMAS SANCHEZ CAMPO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N.º 2019/1/191, "DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN ZARZA DE GRANADILLA", TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:
D. Tomás Sánchez Campo, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.
Asisten:
D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.
D. Jose Mª González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.
Secretaria: Doña Carmen Bonilla Arjona, Funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, a 7 de noviembre de 2019, siendo las 10:09 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la exclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra **2019/1/191, "DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN ZARZA DE GRANADILLA"**, con un presupuesto de 125.774,87 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

En primer lugar, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018) una vez calculadas las ofertas incursas en baja desproporcionada, fue otorgado plazo de subsanación de cinco días hábiles a los licitadores afectados para la remisión de la correspondiente justificación. Vista la documentación presentada:

- El licitador ALVARO HERNÁNDEZ MARTÍN no presentó justificación de su oferta, por lo que procede elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión del procedimiento de licitación.

- Respecto a los licitadores CONSTRUCCIONES ALFAGEME E HIJOS,S.L. y SEIC INSTALACIONES ELÉCTRICAS,S.L. sí formularon su justificación, y trasladada a los Servicios Técnicos provinciales, fue emitido informe por el empleado público D. CARLOS ALBERTO HERRERO GONZÁLEZ, resultando:

- Propuestos para exclusión los licitadores CONSTRUCCIONES ALFAGEME E HIJOS,S.L. y SEIC INSTALACIONES ELÉCTRICAS,S.L. por no resultar suficientemente justificada su oferta, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **INOCISA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA, S.L.**, con una puntuación total de 90 puntos, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

Y siendo las 10:10 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION: PF207R3L0W6V08XVVOBM940Q0KC6KFG0 SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 17:51 PAGINA 1/1 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES) TOMAS SANCHEZ CAMPO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N.º 2018/36/20, "MONTANCHEZ I - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:
D. Tomás Sánchez Campo, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.
Asisten:
D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.
D. Jose Mª González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.
Secretaria: Doña Carmen Bonilla Arjona, Funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, a 7 de Noviembre de 2019, siendo las 10:10 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la exclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra **2018 /36/20, "MONTANCHEZ I - EFIC. ENERG. EN EDIFICACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**, con un presupuesto de 163.146,75 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).
En primer lugar, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018) una vez calculadas las ofertas incursas en baja desproporcionada, fue otorgado plazo de subsanación de cinco días hábiles a los licitadores afectados para la remisión de la correspondiente justificación. Vista la documentación presentada:
- Respecto a los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA,S.L., ETRALUX, ALISEA ESCO,S.A. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS,S.L. sí formularon su justificación, y trasladada a los Servicios Técnicos provinciales, fue emitido informe por el empleado público D.LUCAS CEREZO BARRADO, resultando:

- Propuestos para exclusión los licitadores IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA,S.L., ETRALUX, ALISEA ESCO,S.A. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS,S.L. por no resultar suficientemente justificada su oferta, con la motivación reflejada en el informe técnico incorporado al expediente.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S.L.**, con una puntuación total de 90,94 puntos, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

Y siendo las 10:11 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION: PF2040MSH03VOXHT539AU0UGSC60XE4 SELLO DE TIEMPO 11/11/2019 17:51 PAGINA 1/1 FIRMADO POR: MARIA DEL CARMEN BONILLA ARJONA - JEFA DE NEGOCIADO (DIPUTACION DE CACERES)
TOMAS SANCHEZ CAMPO